



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

9 DE FEBRERO DE 2010

No. 775

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Resolución de Carácter General mediante la cual se condona totalmente el pago del Impuesto Predial y de los derechos por el suministro de agua a los contribuyentes de las zonas afectadas por las precipitaciones pluviales ocurridas los días 3 y 4 de febrero de 2010 3
- ◆ Resolución de Carácter General mediante la cual se exime totalmente el pago de los derechos que se indican, a los habitantes de las colonias que se detallan en la presente 6

Secretaría de Finanzas del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el tabulador de cobro de derechos por los servicios médicos que presta el Distrito Federal 8
- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer la relación de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal 29
- ◆ Resolución por la que se actualizan los listados de las personas autorizadas y registradas ante la Autoridad Fiscal para practicar avalúos 31
- ◆ Manual Administrativo de la Dirección General de Administración en la Secretaría de Finanzas 33

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Acuerdo XLIV por el que se delegan en diversos servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, las facultades que se indican 67

Delegación Azcapotzalco

- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer el listado de la información pública que detenta el Órgano Político-Administrativo en Azcapotzalco 68

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Programa Anual de Obra Pública 75

Delegación Iztacalco

- ◆ Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Iztacalco, para el ejercicio fiscal 2010 76

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Subsecretaría de Sistema Penitenciario.-** Convocatoria Múltiple: 001.- Adquisición de diversos productos alimenticios 109
- ◆ **Secretaría de Salud.-** Convocatoria: 002.-Contratación del Servicio Integral de Hemodinamia y Cardiología Intervencionista 111
- ◆ **Instituto de Vivienda del Distrito Federal.-** Convocatoria 1.- Contratación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo de bienes informáticos 112
- ◆ **Delegación Coyoacán.-** Convocatoria No. 001-2010.- Contratación en la modalidad de Obra Pública a Base de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado 113
- ◆ **Secretaría de Gobierno.-** Fallo de Licitación.- 30001003-001-10 117

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Central Motzorongo, S.A. de C.V. 118
- ◆ Grupo Empresarial Restaurantero, S.A. de C.V. 118
- ◆ Restaurante La Polar, S.A. de C.V. 118
- ◆ Edictos 119



PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA	A través de la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Salud y Vivienda y de la Unidad Departamental de Quejas de la Contraloría Interna en Iztacalco.
MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD	Cualquier persona de escasos recursos que viva en la Demarcación de Iztacalco, puede exigir que se le proporcione el apoyo del programa comprobando el perfil requerido en el procedimiento de acceso. El derecho equitativo a los programas de gobierno.
INDICADORES PARA EVALUACIÓN DE OBJETIVOS E IMPACTO EN POBLACION BENEFICIADA	A través del reporte de avance trimestral y por la cuantificación de la demanda.
FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	No Aplica.
ARTICULACION CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES	No Aplica.
EVALUACIONES	Avance trimestral y mensual.
CONSIDERACIONES FINALES	Se requiere continuar otorgando estos apoyos a la comunidad más vulnerable.

Resultado 18: El Gobierno de la Ciudad cumple con el Derecho a la Salud, fomentando mejores hábitos y previniendo enfermedades entre la población

Subresultado 02: La población está protegida contra enfermedades prevenibles

Actividad Institucional 72: Programas Delegacionales de Apoyo a la Salud

Programación Presupuestal y Calendarización: \$300,000.00

Programa Social Específico: Campañas de Salud (Apoyar las campañas de vacunación)

UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA	La Delegación Iztacalco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social. Unidad ejecutora: Unidad Departamental de Proyectos Comunitarios y Vecinales.
OBJETIVOS Y ALCANCES	Coordinar las acciones necesarias entre las instituciones públicas y privadas del sector salud, encaminadas a la realización de campañas de salud, brindar el servicio de vacunación a los menores de la demarcación y grupos prioritarios como adultos mayores en el caso de la influenza.
METAS FÍSICAS	1.- primera semana nacional de vacunación en coordinación con la jurisdicción sanitaria en el mes de febrero 2.- segunda semana nacional de vacunación en coordinación con la jurisdicción sanitaria en el mes de mayo 3.- tercera semana nacional de vacunación en coordinación con la jurisdicción sanitaria en el mes de octubre 4.- jornada de salud integral para las mujeres en coordinación con la jurisdicción sanitaria en el mes de noviembre
MONTO POR BENEFICIARIO	No aplica.
TEMPORALIDAD	De febrero a diciembre 2010.
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO	Tener la edad apropiada para recibir la vacuna. Ser habitantes de Iztacalco. Acudir con el aseo requerido.

PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN	Reunión previa en cada campaña para establecer puntos de atención, así como los procedimientos a seguir en la implantación de las mismas. Elaboración de formato que proporcionará indicadores de servicios brindados.
PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA	Mediante escrito a la Dirección General de Desarrollo Social y de la Dirección de Salud y Vivienda y a través de la Unidad Departamental de Quejas Ciudadanas de la Contraloría Interna.
MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD	El derecho equitativo a la salud.
INDICADORES PARA EVALUACIÓN DE OBJETIVOS E IMPACTO EN POBLACIÓN BENEFICIADA	Visitas a los puntos donde se efectúa la campaña para garantizar que el servicio sea de manera gratuita, con calidad y calidez. Al término de la campaña se realiza reunión de evaluación sobre resultados obtenidos. A través de los centros de salud y el comité de salud de la Delegación.
FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	
ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES	Jurisdicción sanitaria de Iztacalco.
EVALUACIONES	Avances trimestrales y reportes mensuales.
CONSIDERACIONES FINALES	Es importante informar a la población de las campañas para tener mayor impacto en la población.

Programa Social Específico: Campañas de Salud de las Mujeres y Cáncer-Cérvicouterino y de Mama

UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA	La Delegación Iztacalco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social. Unidad ejecutora: Unidad Departamental de Proyectos Comunitarios y Vecinales.
OBJETIVOS Y ALCANCES	Promover el autocuidado de las mujeres para que se ocupen de su salud, el consentimiento y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, prevención y detección de cáncer uterino y de mama.
METAS FÍSICAS	Realización de 48 jornadas de salud sexual y reproductiva, atendiendo de 15 a 20 personas en cada recorrido, se harán 190 recorridos en la unidad médica móvil en toda la demarcación de Iztacalco promoviendo el autocuidado y la invitación a realizarse la prueba de detección oportuna de cáncer cérvico-uterino, exploración de mama y toma de presión.
TEMPORALIDAD	De febrero a diciembre 2010.
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO	Tener mas de 40 años Acudir aseadas Llenar formato con los datos solicitados No se aplicará el examen si se lo realizó en por lo menos hace 12 meses Vivir en Iztacalco
PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN	Plática previa en cada campaña para establecer puntos de atención así como los procedimientos a seguir en la implementación de las mismas. Elaboración de formato que proporcionará indicadores de servicios brindados. Aplicar la prueba. Recoger el resultado del examen en la explanada de la delegación, según el aviso vía telefónica.
PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA	Mediante escrito a la Dirección General de Desarrollo Social y de la Dirección de Salud y Vivienda y a través de la Unidad Departamental de Quejas Ciudadanas de la Contraloría Interna.